



RESOLUCIÓN N°

A

001

MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*;

Que, el artículo 254 de la Constitución, establece que *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.”*; y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 1 señala: *“Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”*;

Que, el literal i) del artículo 60 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en su

Artículo 1;



A

001

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 señala que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociado al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...) Los formatos del PAC serán elaborados por el SARCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

Que, mediante Resolución No. A 026 de 09 de septiembre de 2016, artículo 7, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad al primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;

Que, mediante Circular No. 0137 de 29 de noviembre de 2016, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MDMQ”, con el objeto de normar y estandarizar la metodología que todas las dependencias municipales debe seguir, como responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

Que, mediante Oficio No. 0058, de 10 de enero de 2017 el Administrador General remite al Alcalde Metropolitano el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2017, debidamente consolidado;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito (60 literal i) y 90, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Administración General como documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2017




001

correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP, y comunicarán del particular a la Administración General.

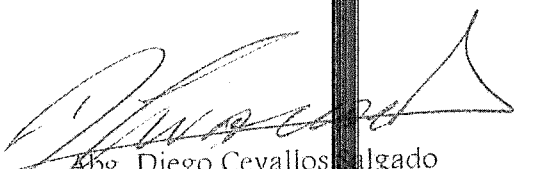
Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMQ.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, 10 DE 2011


Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el... 10 DE 2011
Lo CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito... 10 DE 2011


Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Entidad:		MunicipiodelDistritoMetropolitanoDeQuito							
Año de Adquisición:		2017							
Valor Asignado:		\$ 3,509,023.36							
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	840107	452200061	Bien	GI00M10200001D1FM102 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	100	Unidad	120,175.4300	120,175.43	C1
2	840104	473310412	Bien	GI00M10200001D1FM102 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PROYECTOR, JAULAS, CONTROL PLAGAS, AMPLIFICA, GENERADOR ELECTRICO SALU, FAUNA URBANA, CASA SOMOS, GEST RIE	100	Unidad	21,438.6000	21,438.60	C1
3	840104	473310412	Bien	GC00A10100001D1FA101 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, BIENES DE LARGA DURACIÓN	100	Unidad	2,631.5800	2,631.58	C2
4	840103	622410011	Bien	GC00A10100001D1FA101 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ADMINISTRATIVO Y ARTE CULTURA	100	Unidad	7,017.5400	7,017.54	C1
5	750501	853300311	Servicio	GI00F10100001D1FF101 CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO EDIFICIOS CASA SOMOS CALDERÓN Y CARAPUNGO	100	Unidad	9,649.1200	9,649.12	C2
6	750105	532900011	Obra	GI00F10100003D1FF101 ASFALTADO Y BORDILLOS CALLE FRANCISCO ALBORNOZ SECTOR MARIANA DE JESÚS, PARROQUIA CALDERÓN SEGUNDA ETAPA	100	Unidad	228,070.1800	228,070.18	C1
7	750105	532900011	Obra	GI00F10200001D1FF102 BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LAS CALLES SAN ISIDRO LABRADOR, DEL BARRIO VALLE DE SAN JUAN, SAN JUAN DE CALDERÓN	100	Unidad	269,298.2500	269,298.25	C1
8	750105	532900011	Obra	GI00F10200001D1FF102 BORDILLOS Y ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA DE LLANO CHICO GRUPO 2	100	Unidad	230,701.7500	230,701.75	C1
9	750105	532900011	Obra	GI00F10100003D1FF101 ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LAS PARROQUIAS DE CLADERÓN Y LLANO CHICO GRUPO 7	100	Unidad	197,368.4200	197,368.42	C1

10	750105	532900011	Obra	GI00F10200001D1FF102 REASFALTADO DE CALLE LOS NOGALES, DEL BARRIO BELLA AURORA, BORD Y ASFALT FRANJAS LATERALES CALLE CARAPUNGO LLANO GRANDE GRUPO 1	1.00	Unidad	497,368.4200	497,368.42	C1
11	750104	532900011	Obra	GI00F10200001D1FF102 INTERVENCION EN VARIOS PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO CALDERÓN Y LLANO CHICO GRUPO 6	1.00	Unidad	134,210.5300	134,210.53	C1
12	750104	532900011	Obra	GI00F10200001D1FF102 CONSTRUCCION DE VARIOS PARQUES DEL ADULTO MAYOR PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO PARTICIPACION CIUDADANA	1.00	Unidad	154,998.8900	154,998.89	C2
13	750104	542700214	Servicio	GI00F10100003D1FF101 ADOQUINADO DE VEREDAS EN PARQUES DE BELLO HORIZONTE 1 Y 2 PARROQUIA DE CALDERÓN	1.00	Unidad	4,385.9600	4,385.96	C1
14	750104	532900011	Obra	GI00F10200001D1FF102 INTERVENCIÓN VARIOS PARQUES ESPACIO PÚBLICO GRUPO 5	1.00	Unidad	140,350.8800	140,350.88	C1
15	750104	532900011	Obra	GI00F10100003D1FF101 GESTION COMUNITARIA PARQUE SIERRA HERMOSA, PAMELA CRISTINA PRIMERA ETAPA	1.00	Unidad	96,949.8400	96,949.84	C1
16	731406	429213911	Bien	GI00N10200003D1FN102 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA RESCATE DE FAUNA URBANA	1.00	Unidad	438.6000	438.60	C1
17	731403	381210011	Bien	GI00N10200003D1FN102 ADQUISICIÓN DE JAULAS DE TRANSPORTE, MESAS SILLAS, CARPAS PARA FAUNA URBANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	1.00	Unidad	3,070.1800	3,070.18	C1
18	730826	481500211	Bien	GI00M10200003D1FM102 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE EMERGENCIA MANEJO DE FAUNA URBANA	1.00	Unidad	491.2300	491.23	C1
19	730823	233100011	Bien	GI00M10200003D1FM102 ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA ANIMALES MANEJO DE FAUNA URBANA	1.00	Unidad	3,982.4600	3,982.46	C1
20	730820	381401011	Bien	GI00N10200003D1FN102 ADQUISICIÓN DE CAMAS, COLCHONES, COBIJAS, ALMOHADAS PARA ALBERGUE GESTIÓN DE RIESGOS	1.00	Unidad	5,263.1600	5,263.16	C1

21	730819	351400011	Bien	GI00M10200003D1FM102 ADQUISICIÓN DE TINTA DE IDENTIFICACION PARA MANEJO DE FAUNA URBANA	1.00	Unidad	877.1900	877.19	C1
22	730814	611120011	Bien	GI00F30300002D3FD303 ADQUISICIÓN DE PLANTAS RECUPERACION DE QUEBRADAS	1.00	Unidad	6,140.3500	6,140.35	C3
23	730812	385400111	Bien	GI00M10200003D1FM102 ADQUISICIÓN MATERIAL DIDACTICO MANEJO DE FAUNA URBANA, CASA SOMOS, PARRICIPACION CIUDADANA, CULTURA EN EL TERRITORIO	1.00	Unidad	12,173.4900	12,173.49	C1
24	730812	385400111	Bien	GI00J10300002D1FJ103 ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	1.00	Unidad	1,754.3900	1,754.39	C1
25	730811	373700017	Bien	GI00F10200001D1FF102 ENTREGA DE MATERIALES PETRO, CEMENTO, ADOQUINES COGETION GESTION PARTICIPATIVA	1.00	Unidad	228,687.6000	228,687.60	C1
26	730811	623610012	Servicio	GI00J10300002D1FJ103 ALQUILER MATERIAL DE CONSTRUCCION PROMOCION Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	1.00	Unidad	3,508.7700	3,508.77	C1
27	730811	373700017	Bien	GI00F10200001D1FF102 ENTREGA DE MATERIALES PETREOS CEMENTO ADOQUIN COGESTION PARTICIPACION CIUDADANA	1.00	Unidad	280,711.2500	280,711.25	C1
28	730811	351100011	Bien	GI00F30300002D3FD303 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PINTURA, CEMENTO PARA RECUPERACION QUEBRADAS, GESTION DE RIESGOS	1.00	Unidad	14,473.6800	14,473.68	C1
29	730811	373700017	Bien	GI00F10100003D1FF101 ADQUISICION DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE LA CALLE A Y ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE B DEL BARRIO VALLE DE SAN JUAN	1.00	Unidad	24,458.7700	24,458.77	C1
30	730810	352901091	Bien	GI00M10200003D1FM102 ADQUISICIÓN INSUMOS MÉDICOS PARA MANEJO DE FAUNA URBANA ESTERILIZACIÓN	1.00	Unidad	7,894.7400	7,894.74	C1
31	730809	352600511	Bien	GI00M10200003D1FM102 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS PARA MANEJO DE FAUNA URBANA	1.00	Unidad	7,685.2000	7,685.20	C1

32	730808	624740012	Bien	GI00M10200003D1FM102 ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRURGICO PARA MANEJO DE FAUNA URBANA	1.00	Unidad	6,210.5300	6,210.53	C1
33	730807	38912013307	Bien	GI00F10100001D1FF101 ADQUISICION DE TONERS CASAS SOMOS	1.00	Unidad	877.1900	877.19	C1
34	730806	429213911	Bien	GI00F30300002D3FD303 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA RECUPERACION DE QUEBRADAS	1.00	Unidad	1,315.7900	1,315.79	C1
35	730805	346200921	Bien	GI00M10200003D1FM102 ADQUISICIÓN MATERIAL DE ASEO MANEJO DE FAUNA URBANA	1.00	Unidad	4,824.5600	4,824.56	C1
36	730804	381210017	Bien	GI00M10200001D1FM102 MATERIAL DE OFICINA EDUCACIÓN PARA LA SALUD	1.00	Unidad	277.3200	277.32	C1
37	730804	381210017	Bien	GI00F10100001D1FF101 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CASA SOMOS	1.00	Unidad	263.1600	263.16	C1
38	730802	282210042	Bien	GI00M10200003D1FM102 ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA MANEJO DE FAUNA URBANA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS GESTIÓN DE RIESGOS	1.00	Unidad	7,754.3900	7,754.39	C1
39	730701	831410011	Servicio	GI00M10200003D1FM102 CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MANEJO DE FAUNA URBANA	1.00	Unidad	14,992.9400	14,992.94	C1
40	730613	929000011	Servicio	GI00F10100001D1FF101 CONTRATACIÓN SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1.00	Unidad	56,905.0100	56,905.01	C2
41	730613	929000011	Servicio	GI00J10300002D1FJ103 SERVICIO DE CPACITACION PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	1.00	Unidad	3,908.3800	3,908.38	C1
42	730601	832110111	Consultoria	GI00F10100003D1FF101 DISEÑO ESTUDIO PARQUE SIERRA HERMOSA PAMELA CRISTINA PRIMERA ETAPA GESTION COMUNITARIA	1.00	Unidad	13,157.8900	13,157.89	C2
43	730601	832110111	Consultoria	GI00F10100003D1FF101 CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MERCADO DE CALDERON	1.00	Unidad	52,222.2800	52,222.28	C1
44	730517	641000023	Servicio	GI00M10200001D1FM102 ALQUILER DE CAMIONETAS EDUACIÓN PARA LA SALUD	1.00	Unidad	8,731.5800	8,731.58	C1
45	730517	641000023	Servicio	GI00J10300002D1FJ103 CONTRATACIÓN DE MOVILIZACION RPOMOCION Y	1.00	Unidad	877.1900	877.19	C1

				PROTECCIÓN DE DERECHOS					
46	730517	641000013	Servicio	GI00F10200002D1FF102 ALQUILER DE VEHÍCULOS Y BUS FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACION DE JOVENES	1.00	Unidad	3,070.1800	3,070.18	C2
47	730504	731220014	Servicio	GI00F30300002D3FD303 CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS	1.00	Unidad	2,631.5800	2,631.58	C2
48	730504	731220018	Servicio	GI00F10100003D1FF101 ALQUILER DE MAQUINARIA FORTALECIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO	1.00	Unidad	4,385.9600	4,385.96	C1
49	730420	547900411	Servicio	GI00N10200003D1FN102 CONTRATACION MANO DE OBRA MANTENIMIENTO ALBERGUE GESTION DE RIESGOS	1.00	Unidad	1,315.7900	1,315.79	C2
50	730249	962200561	Servicio	GI00H20300005D2FH203 CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA DE EVENTOS QUITO PRODUCE	1.00	Unidad	14,912.2800	14,912.28	C1
51	730236	861100512	Servicio	GI00F30300002D3FD303 CONTRATACION SERVICIO DE HOYADO QUEBRADA CURIQUINGUE	1.00	Unidad	6,140.3500	6,140.35	C1
52	730235	632300211	Servicio	GI00F10100001D1FF101 CONTRATACION SERVICIO DE REFRIGERIOS	1.00	Unidad	26,403.5100	26,403.51	C2
53	730219	836900111	Servicio	GI00M10100006D1FM101 CUÑAS DIFUSIVAS	1.00	Unidad	1,949.3200	1,949.32	C1
54	730207	891210911	Servicio	GI00F10200002D1FF102 SERVICIO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS	1.00	Unidad	4,473.6900	4,473.69	C1
55	730205	962200561	Servicio	GI00G10100001D1FG101 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCTORA DE EVENTOS ARTE CULTURA, SALUD, CASA SOMOS, PARTICIPACION CIUDADANA.	1.00	Unidad	84,445.0500	84,445.05	C1 C2 C3
56	730205	962200561	Servicio	GI00J10300002D1FJ103 CONTRATACIÓN PRODUCTORA DE EVENTOS PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	1.00	Unidad	26,403.5100	26,403.51	C1
57	730204	891211011	Servicio	GI00J10300002D1FJ103 IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCION Y PRITECCIÓN DE DERECHOS	1.00	Unidad	877.1900	877.19	C1

58	730204	891211011	Servicio	GI00M10200001D1FM102 IMPRESION DE MATERIAL DE DIFUSIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD	1.00	Unidad	36,321.1700	36,321.17	C1 C2 C3
59	730204	859400013	Servicio	GI00J10300001D1FJ103 ALIMENTACIONA SUBSISTEMAS METROPOLITANOS DE PROTECCION	1.00	Unidad	2,631.5800	2,631.58	C1
60	730203	439230011	Servicio	GI00N10100001D1FN101 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	1.00	Unidad	394.7400	394.74	C1
61	531404	449131011	Bien	GC00A10100001D1FA101 ADQUISICIÓN DE ANILLADORA ESPIRALADORA GUILLOTINA	1.00	Unidad	877.1900	877.19	C2
62	531403	621320012	Bien	GC00A10100001D1FA101 ADQUISICIÓN DE PERCHAS CORTINAS SILLAS	1.00	Unidad	2,631.5800	2,631.58	C1
63	530841	361140311	Bien	GC00A10100001D1FA101 ADQUISICIÓN DE LLANTAS	1.00	Unidad	3,508.7700	3,508.77	C2
64	530811	621610011	Bien	GC00A10100001D1FA101 ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.00	Unidad	877.1900	877.19	C2
65	530807	38912013307	Bien	GC00A10100001D1FA101 ADQUISICIÓN DE TONERS	1.00	Unidad	12,280.7000	12,280.70	C1
66	530806	4423209111	Bien	GC00A10100001D1FA101 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS	1.00	Unidad	1,754.3900	1,754.39	C2
67	530804	381210017	Bien	GC00A10100001D1FA101 MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	8,771.9300	8,771.93	C1
68	530704	871300011	Servicio	GC00A10100001D1FA101 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.00	Unidad	11,403.5100	11,403.51	C2
69	530702	512900011	Servicio	GC00A10100001D1FA101 LICENCIAS INFORMATICAS AUTOCAD Y OTRAS	1.00	Unidad	17,543.8600	17,543.86	C2
70	530517	641000023	Servicio	GC00A10100001D1FA101 ALQUILER DE CAMIONETAS	1.00	Unidad	43,859.6500	43,859.65	C1
71	530504	731220014	Servicio	GC00A10100001D1FA101 ARRIENDO DE MAQUINARIA	1.00	Unidad	13,157.8900	13,157.89	C1 C2
72	530422	871410011	Servicio	GC00A10100001D1FA101 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	1.00	Unidad	27,456.1400	27,456.14	C1
73	530420	547900411	Servicio	GC00A10100001D1FA101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.00	Unidad	9,035.0900	9,035.09	C2
74	530403	872400011	Servicio	GC00A10100001D1FA101 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	1.00	Unidad	877.1900	877.19	C2

75	530209	853300311	Servicio	GC00A10100001D1FA101 SERVICII DE ASEO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA AZCA Y SUS DEPENDENCIAS	1.00	Unidad	73,684.2100	73,684.21	C1	
76	530208	852500021	Servicio	GC00A10100001D1FA101 SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA AZCA Y SUS DEPENDENCIAS	1.00	Unidad	131,578.9500	131,578.95	C1	
77	530207	891210911	Servicio	GC00A10100001D1FA101 DIFUSIÓN IMPRESIÓN	1.00	Unidad	1,754.3900	1,754.39	C1	
78	530204	731230012	Servicio	GC00A10100001D1FA101 SERVICIO DE FOTOCOPIADO ENCUADERNADO IMPRESIONES	1.00	Unidad	9,736.8400	9,736.84	C1	
79	530201	643120011	Servicio	GC00A10100001D1FA101 SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL	1.00	Unidad	33,333.3300	33,333.33	C1	
							TOTAL:	\$3,509,023.36		